



Resolución de Secretaría General

N° 092 -2017-PROMPERÚ/SG

Lima, 10 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa; se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, por el Decreto Legislativo N° 1310, se estableció que las entidades de la Administración Pública deben de interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático - ONGEI, actualmente Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI;

Que, por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de agosto de 2017, se aprobó el Modelo de Gestión Documental, basado en componentes interrelacionados que permitirán a las entidades de la Administración Pública intercambiar documentos electrónicos técnico y jurídicamente validos a través de la PIDE, con la finalidad de obtener beneficios mutuos y aportar resultados con valor público y transparencia;

Que, el artículo 4° de la mencionada Resolución de Secretaría de Gobierno Digital establece que el titular de cada entidad designarán al Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien estará a cargo de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental de la Entidad ante la Secretaría de Gobierno Digital, en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la mencionada Resolución;

Que, en este contexto corresponde designar al servidor responsable de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental de PROMPERÚ ante la Secretaría de Gobierno Digital;



De conformidad con lo dispuesto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, el inciso ñ) del artículo 10° de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, y la Resolución Ministerial 237-2016-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información como Responsable Directivo de la Gestión Documental institucional de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a efectos de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental de PROMPERÚ ante la Secretaría de Gobierno Digital.

Artículo 2°.- El responsable de actualización de la información del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




RACELLY LAGA RAMOS
SECRETARIA GENERAL